B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Agrupación del ACAR Getafe sobre la notificación del levantamiento de la suspensión del plazo de resolución del expediente disciplinario 01/99, incoado a nombre del ex Cabo 1.º don Francisco Javier Mendoza Hernando y del informe-propuesta relativo al mismo.

Al no haber sido posible la presente notificación en el domicilio que el ex Cabo 1.º Mendoza Hernando hizo constar como habitual en su Unidad de Destino: se hace saber al citado ex Cabo 1.º que el Excelentísimo Señor General Jefe del Mando Aéreo General ha acordado en fecha 16 de julio de 2004, el levantamiento de la suspensión del expediente disciplinario n.º 01/99 y su continuación con arreglo a Derecho.

Asimismo, se informa al ex Cabo 1.º Mendoza Hernando que se ha formulado informe-propuesta, haciéndole saber que en el plazo de cinco días hábiles, a contar al siguiente al de esta notificación, podrá solicitar que se dé vista de todo lo actuado y presentar las alegaciones que estime convenientes, con arreglo al siguiente texto:

«Don Juan Carlos López Pérez, Instructor del presente expediente disciplinario número 01/99, incoado al ex Cabo 1.º de este Ejército don Javier Mendoza Hernando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, formula el siguiente informe-propuesta:

1.º La incoación del presente procedimiento disciplinario se acordó por el General Jefe Interino del MACEN y 1.ª Región Aérea, de fecha 4 de febrero de 1999, a resultas del parte por escrito de fecha 25 de enero de 1999, del entonces Coronel Jefe del ACAR y de la Agrupación ACAR Getafe, en el que informaba que don Javier Mendoza Hernando, Cabo 1.º del Ejército del Aire, había ocasionado el día 22 de enero de 1999 hacia las 04:30 horas, la colisión del vehículo oficial ligero EA-3389-3, contra una fuente ornamental situada en la localidad de Alcalá de Henares.

2.º Por tales hechos se incoaron, por auto de fecha 8 de febrero de 1999, Diligencias Previas con el n.º 11/8/99 por el JUTOTER n.º 11, actuaciones que determinaron que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, quedara en suspenso la resolución del presente expediente disciplinario, por acuerdo de GJMACEN y 1.ª R.A. (oficio 315/AJ, de 22 de abril de 1999, unido al folio 74 del expediente).

3.º Las antedichas actuaciones judiciales han dado lugar a sentencia firme recaída en el Sumario 11/24/99, del Tribunal Territorial Primero, por la que se impone al ex Cabo 1.º Mendoza Hernando condena por la comisión de sendos delitos "contra la Hacienda en el ámbito militar" y "contra la eficacia en el servicio" tipificados en los artículos 190 y 155, respectivamente, del Código Penal Común. La sentencia motiva la condena de ambas infracciones en los mismo hechos que quedaron expresados en el Pliego de Cargos formulado en el presente expediente disciplinario.

4.º En otro orden de consideraciones ha de significarse que el ex Cabo 1.º de este Ejército don Javier Mendoza Hernando causó baja en el mismo, adquiriendo la condición de reservista temporal no activado por Resolución 762/15930/99 (BOD n.º 223, de 16 de noviembre), cuya copia ha quedado incorporada al folio 84 de este expediente.

En consecuencia, el Instructor que suscribe considerando, de una parte, la actual situación administrativa del expedientado, y de otra, la identidad entre los hechos que motivaron la condena penal en sentencia firme y los que motivaron en su momento la incoación de este procedimiento administrativo, propone de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4 de la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, la finalización del presente expediente sin declaración de responsabilidad para el expedientado.»

Getafe, 14 de octubre de 2004.–El Instructor del Expediente, D. Juan Carlos López Pérez.–47.255.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de fincas rústicas y urbanas integrantes del Patrimonio del Estado.

Se sacan a subasta publica para el día 15 de diciembre de 2.004, a las 10 horas ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, los bienes que se indican:

En primera subasta.

Fincas rústicas:

Inventario Catastro	Municipio nuevo	Polígono – Hectáreas	Parcela	Superficie	Importe
R-20.245	ALBOCACER	12	1041	0-41-10	2.200
R-20.044	ALCALA XIVERT.	23	456	0-51-11	2.760
R-25.369	ALCORA.	43	88	0-79-37	3.600
R-20.605	ARTANA.	12	181	0-30-00	540
R-12.234	BENICARLO.	2	18	0-50-00	11.000
R-22.554	BENLLOCH.	6	20	0-40-72	1.262,32
R-15.841	EL TORO.	2	38	3-92-58	7.727
R-22.534-13.625	VALL D'ALMONACID.	1	104	1-02-56	2.800
R-21.688	VILLAMALUR.	1	558	0-03-11	50
R-15.415	VILLAMALUR.	1	140	0-42-82	450
R-15.714	VILLAMALUR.	1	341	0-33-96	255
R-15.721	VILLAMALUR.	1	57	0-34-03	200
R-05.621	VILLAMALUR.	1	10	0-92-72	750
R-15.419	VILLAMALUR.	1	222	0-43-25	350
R-05.595	VILLAMALUR.	1	89	0-50-74	400
R-15.425	VILLAMALUR.	1	43	0-28-42	500
R-05.641	VILLAMALUR.	1	248	0-36-04	350
R-15.720	VILLAMALUR.	1/2	113/76	0-25-03	188
R-15.715	VILLAMALUR.	1	1	0-28-32	210
R-05.624	VILLAMALUR.	1	335	0-27-29	200
R-05.623	VILLAMALUR.	1	336	0-33-86	255
R-09.118	VILLAMALUR.	1	587	0-40-02	300
R-15.712	VILLAMALUR.	1/2	5/65	0-86-07	640
R-05.646	VILLAMALUR.	1	46	0-71-34	500
R-05.606	VILLAMALUR.	1	214	0-74-44	700
R-05.638	VILLAMALUR.	1	208	0-40-99	350
R-15.710	VILLAMALUR.	1	210	0-46-65	270
R-15.423-15.435	VILLAMALUR.	1	4	1-09-81	820
R-15.709	VILLAMALUR.	1	158	0-29-03	300
R-21.686	VILLAMALUR.	1	242	0-40-41	350
R-21.687	VILLAMALUR.	1	561	0-07-71	100
R-15.413	VILLAMALUR.	1	331	0-25-31	190
R-15.713	VILLAMALUR.	1	455	0-51-15	450
R-15.429	VILLAMALUR.	1	108	0-49-05	370
R-05.601	VILLAMALUR.	1	340	0-50-40	380
R-05.639	VILLAMALUR.	1	33	0-93-30	750
R-15.431	VILLAMALUR.	1	31	0-28-42	210
R-21.689	VILLAMALUR.	1	514	0-71-96	550
R-15.716	VILLAMALUR.	1	319	0-43-76	390
R-05.622	VILLAMALUR.	1	323	1-03-31	770
R-05.615	VILLAMALUR.	1	48	0-50-58	400
R-05.609	VILLAMALUR.	1	24	0-53-40	400
R-15.705	VILLAMALUR.	1	395	0-35-84	270
R-21.691	VILLAMALUR.	1	347	0-29-84	270
Finca Urbana:					
U-7.206	CASTELLON, Alcalde Tárrega,69-3.º			103 m2	114.422